



Resolución de 03 de julio de 2023, del decano en funciones de la Facultad de Veterinaria, por la que se hace público el resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos correspondiente al curso académico 2023-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 9 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2023-2024 [BOA núm. 53, de 17 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos para el curso académico 2023-2024, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.

Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Plazas ofertadas: 3

### SOLICITANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Créditos o Asignaturas	Resultado de la admisión
1. Alfaro, Julieta	6,33		ADMITIDA
2. Pascual Villarte, Diego	5,40		ADMITIDO
3. Del Amo Ruiz, Carla	6,58		ADMITIDA

### SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [\*\*]

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Créditos o Asignaturas	Resultado de la admisión
1. Moreno Morales, Jorge	6,11		LISTA DE ESPERA

[\*] Aspirante con estudios universitarios cursados en sistemas educativos extranjeros, que no aporta la "declaración de equivalencia de nota media", ordenándose en la adjudicación de plazas con prelación posterior a la del resto de solicitantes [art. 18.d, Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado]

[\*\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [art. 9, resolución de 9/marzo/2023].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano en funciones,  
F. Manuel Gascón Pérez

[firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015]



d1b6dff2a2682181aca5e3d311c571b0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d1b6dff2a2682181aca5e3d311c571b0>

CSV: d1b6dff2a2682181aca5e3d311c571b0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FAUSTINO MANUEL GASCÓN PÉREZ	Decano en funciones de la Facultad de Veterinaria	03/07/2023 16:12:00	